

pronunciamiento que permita ser apartado del conocimiento de juicio de partición de bienes, por ende la causal invocada no está justificada y los Jueces estamos en la obligación de conocer y resolver las causas que por sorteo electrónico se efectúan. Al no existir causal de recusación, nosotros como Jueces habilitados para conocer la recusación, negamos la demanda de recusación presentada en contra del Dr. Iván Xavier León Rodríguez.

V  
**RESOLUCIÓN**

Por todo lo expuesto, el Tribunal de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, se rechaza la demanda de recusación presentada por la señora Alba Isabel Campoverde Balcázar; consecuentemente se dispone que el Dr. Iván Xavier León Rodríguez, Juez Provincial continúe conociendo la causa como integrante del Tribunal de Alzada de la causa principal Nro. 23201-2020-02219. En referencia al segundo inciso del Art. 28 del COGEP no se impone la multa ni se condena a costas por considerar que esta demanda no tuvo como objeto retardar indebidamente el progreso de la Litis. Notifíquese. -



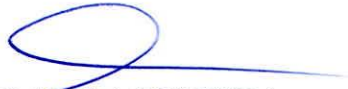
MARIÑO BUSTAMANTE JUAN CARLOS  
**JUEZ (PONENTE)**



JIRON CORONEL MARCO VINICIO  
**JUEZ**

En Santo Domingo, martes veinte y dos de noviembre del dos mil veinte y dos, a partir de las ocho horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ALBA ISABEL CAMPOVERDE BALCAZAR, en el casillero electrónico No.

1802457372 del Dr./Ab. BYRON ANTONIO GUERRERO PAREDES; en la casilla No. 348 y correo electrónico maximocampoverde@hotmail.com, albitacampoverde@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1706408133 del Dr./Ab. MAXIMO LEONIDAS CAMPOVERDE BALCAZAR. LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER en el correo electrónico Ivan.Leon@cortenacional.gob.ec. No se notifica a ALBA ISABEL CAMPOVERDE BALCAZAR por no haber señalado casilla. Certifico:



DIAZ JUMBO ADELA BERTHILA

**SECRETARIO**

JUAN.MARINOB